PERSONAJES DEL SUR (VILAFLOR DE CHASNA):

DON AGUSTÍN DÍAZ HERNÁNDEZ (1868-1934)

ESCRIBIENTE MILITAR, PRIMER TENIENTE DE INFANTERÍA, OFICIAL DE HACIENDA, RECAUDADOR, DIRECTOR DE PERIÓDICOS, MAESTRO SUPERIOR DE PRIMERA ENSEÑANZA, PERITO TOPÓGRAFO, INTERVENTOR ELECTORAL, SECRETARIO DEL PARTIDO LIBERAL-DEMÓCRATA DE TENERIFE Y DELEGADO DEL GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA[1]

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Recordamos hoy a uno de los numerosos militares nacidos en Vilaflor, don Agustín Díaz Hernández, quien desde simple soldado fue ascendiendo hasta alcanzar el empleo de primer teniente del Ejército Territorial de Canarias y, además, fue informado favorablemente para el de capitán honorífico; siendo sargento, ejerció como escribiente militar y tallador de quintos, y obtuvo un primer premio en un concurso de tiro. Durante 16 años simultaneó su actividad militar con la de funcionario de Hacienda, primero como aspirante de la Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife y luego como oficial 5º de las Intervenciones de Hacienda de Navarra, Castellón, Segovia, Santa Cruz de Tenerife y Ciudad Real; también estuvo destinado en la Jefatura de Pósitos de la capital tinerfeña y en la Delegación de Hacienda de Gran Canaria, y como recaudador en Santa María de Guía. Asimismo, tuvo una intensa actividad periodística, como director de los periódicos tinerfeños *El Imparcial de Canarias*, *El Porvenir*, *El Liberal* y *El País*, así como corresponsal del periódico *Las Canarias* de Madrid. Su inquietud le llevó a obtener los títulos de Maestro Elemental y Superior de Primera Enseñanza, ejerciendo su labor docente por lo menos en Santa María de Guía, así como el de Perito Topógrafo. También viajó por diferentes ciudades de la Península e incluso estuvo a punto de embarcarse en varias ocasiones para algunas capitales de Hispanoamérica, aunque no llegó a hacerlo mientras fue militar. Además, tuvo una notable actividad política como interventor electoral, secretario del Partido Liberal-Demócrata de Tenerife y delegado del gobernador civil de la provincia. Fue, sin duda, uno de los hijos más cultos y destacados nacidos en Vilaflor de Chasna.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Vilaflor de Chasna el 14 de mayo de 1868, a las diez de la mañana, siendo hijo de los propietarios don Agustín Díaz Viera y doña Celia Hernández Feo. Tres días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por el beneficiado propio don José Lorenzo Grillo; se le puso por nombre "*Agustín Bonifacio del Rosario*" y actuó como padrino el propietario don Jacinto Cano, de la misma naturaleza y vecindad, siendo testigos don Francisco Fumero Évora y don Ambrosio Fumero, ministros de la iglesia.

Creció en el seno de una destacada familia chasnera, en la que sobresalieron muchos de sus miembros, entre ellos: dos quintos abuelos, *don Juan Rodríguez Feo* (1674-1770), capitán de Milicias, teniente coronel graduado de los Reales Ejércitos y caballero de la Orden de Santiago, y *don José Hernández Montesino* (?-1761), teniente capitán de Milicias; un tatarabuelo, *don Antonio Agustín García Correa* (1756-?), herrero; un hermano del anterior, *fray José García Correa* (1764-1826), predicador general agustino, suprior y prior del

[1] Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: "Personajes del Sur (Vilaflor): Don Agustín Díaz Hernández (1868-1934), primer teniente de Infantería" (I y II), *El Día* (suplemento "La Prensa del domingo"), 27 de febrero y 6 de marzo de 1994. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

Convento de Chasna, teniente de párroco de Vilaflor, visitador y sacerdote secularizado; dos bisabuelos, *don José Antonio Hernández de Fuentes y García* (1792-1853), cabo 1º de Milicias, notario público eclesiástico, sochantre de la parroquia, administrador del convento agustino, secretario del Ayuntamiento y alcalde de Vilaflor, y *don Francisco Rodríguez Feo* (1784-?) emigrante a América y alcalde real de Vilaflor; su abuelo materno, *don Antonio Hernández de Fuentes y Correa* (1814-1875), sargento 1º brigada y subteniente graduado de Milicias condecorado, labrador hacendado, alcalde constitucional, regidor síndico del Ayuntamiento y juez de paz de Vilaflor; un tío abuelo, *don Eduardo Hernández de Fuentes y Correa* (1823-?), cabo 1º de Milicias; su padre, *don Agustín Díaz Viera*, primer y segundo teniente de alcalde de Vilaflor y regidor síndico del Ayuntamiento; tres tíos maternos, *don Antonio Hernández Feo* (1846-1920), maestro de Primera Enseñanza, *don Victoriano Hernández Feo* (1852-?), sargento 2º de Milicias y 2º teniente de los Voluntarios de Puerto Rico, y *don Alejandro Hernández Feo* (1854-?), guardia provincial, síndico personero, teniente de alcalde de Vilaflor y jurado judicial; y una hermana, *doña Teodora María Díaz Hernández* (1890-?), maestra nacional.

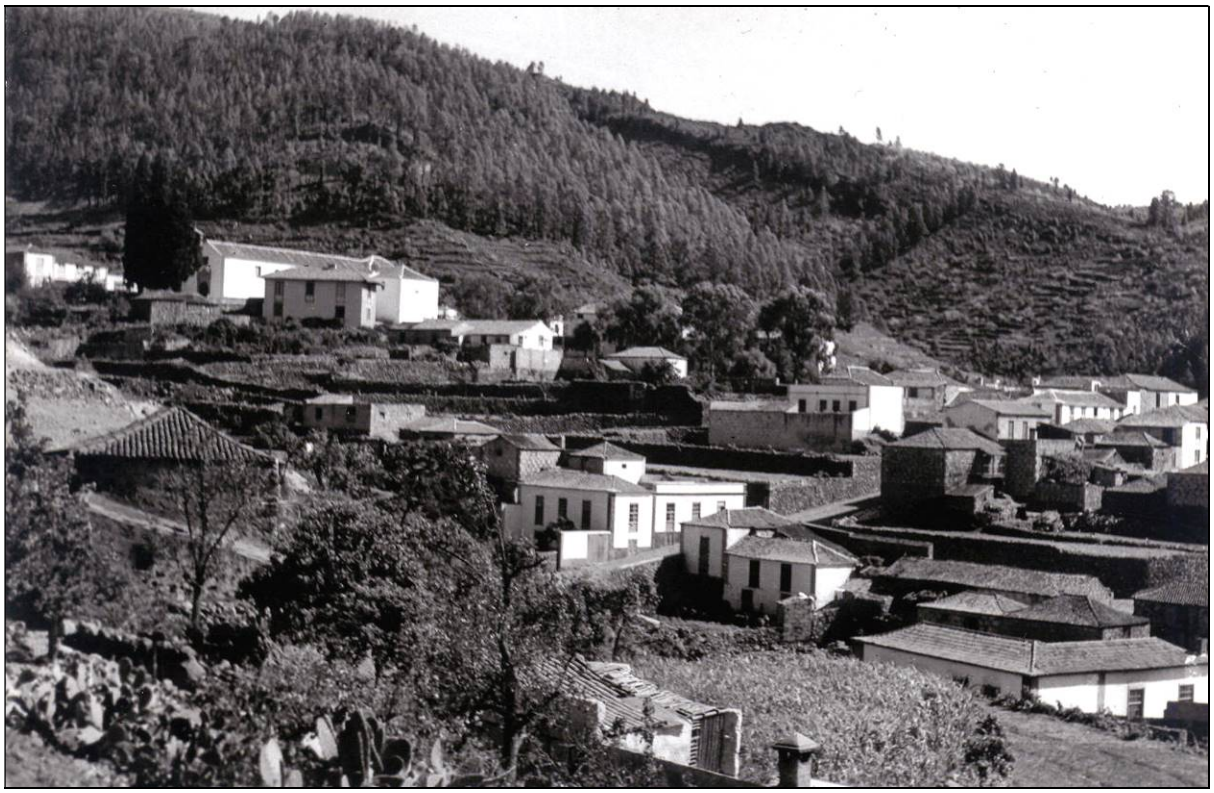

Vilaflor de Chasna, pueblo natal de don Agustín Díaz Hernández.

DE SOLDADO A SARGENTO DE INFANTERÍA, ESCRIBIENTE MILITAR, TIRADOR PREMIADO Y TALLADOR[2]

Volviendo a don Agustín, tras cursar los estudios primarios en la escuela elemental de niños de su pueblo natal, comenzó a ayudar a sus padres en las labores agrícolas. Luego, el 1 de agosto de 1887, a los 19 años de edad, ingresó en el Batallón Cazadores de Tenerife nº 21, en la clase de Soldado voluntario de Infantería, por el tiempo de tres años y con opción a premio, quedando de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.

[2] Casi todos los datos de su carrera militar los hemos extraído de su expediente personal, con su hoja de servicios, reales despachos e instancias, que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia. También se ha obtenido información del expediente personal que se conserva en el Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), caja 6203.

Los comienzos de su carrera militar fueron fulgurantes, pues el 1 de septiembre inmediato ascendió por elección a Soldado de 1ª clase del mismo cuerpo, el 1 de febrero de 1888, también por elección, a Cabo 2º de Infantería y el 1 de junio del mismo año a Cabo 1º. Continuó de guarnición en dicha plaza hasta fin de noviembre, en que pasó al cuadro activo orgánico de Batallón de Reserva de La Laguna nº 1 de Canarias, según orden del director general del Arma; una vez incorporado oportunamente en La Laguna, quedó prestando el servicio de escribiente en el expresado cuadro.

El 20 de mayo de 1889 ascendió por elección a Sargento 2º de Infantería, pasando el 1 de junio a prestar sus servicios al Batallón de Cazadores de Tenerife nº 21, según disposición del director general del arma. Se incorporó a su nuevo destino en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, donde quedó de guarnición prestando el "*servicio ordinario*".

Como tal sargento, el 30 de diciembre de 1889 elevó una instancia al capitán general de Canarias para exponerle que, "*deseando disfrutar un mes de licencia para el pueblo de Vilaflor en esta Isla, con objeto de permanecer al lado de su madre que se encuentra enferma hace bastante tiempo, habiéndose agravado de su padecimiento en estos últimos días*", suplicaba encarecidamente se dignase "*concederle la expresada licencia con el fin ya indicado*". El 4 de enero inmediato, el teniente coronel primer jefe de dicho Batallón, don Luis Marti, informó desde la capital tinerfeña que: "*El recurrente sirve en éste Cuerpo desde 1º de Agosto de 1887, por lo cual hasta fin de Julio del corriente año no contará tres años de servicio en filas, no pudiendo en éste concepto obtener la licencia conforme á lo que previene el artº. 64 de la R.O. de 16 de Marzo de 1885; pero esto no obstante y tratándose de un motivo tan justificado como el que alega, de desear ver á su madre que se halla enferma, se honra el Jefe informante en darle el correspondiente curso, para la resolución que V.E. en su vista juzgue más acertada y en Justicia*". En la misma fecha, el gobernador militar de dicha plaza y de la isla de Tenerife cursó la instancia al capitán general de Canarias y el 9 de dicho mes la máxima autoridad militar de la región dictaminó en sentido favorable: "*he tenido á bien concederle el mes de licencia que interesa, con objeto de evacuar asuntos propios en el pueblo de Vilaflor en esta Isla*".[3]

En virtud de dicha licencia, al día siguiente, 10 de enero de 1890, don Agustín marchó a su pueblo natal de Vilaflor en uso del mes de licencia que le había sido concedido y el 10 de febrero inmediato se reincorporó a su destino en la capital tinerfeña. Con fecha 11 de agosto de ese mismo año, y a solicitud propia, le fue concedida por el inspector general del arma la continuación en filas hasta que le correspondiese pasar a la situación de 2ª reserva. De este modo, continuó de guarnición en Santa Cruz hasta el 1 de enero de 1892, en que por segunda vez pasó al cuadro activo del Batallón Reserva de La Laguna nº 1 de Canarias, en concepto de escribiente.

El 10 de noviembre de 1890 participó con éxito en el "*concurso de tiro del Batallón Cazadores de Tenerife núm. 21*", celebrado en el Campamento de las Cruces de Santa Cruz de Tenerife "*con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento provisional de tiro, como medio de sostener y apreciar el grado de aptitud que personal y colectivamente hayan alcanzado sus individuos; cuyo acto marcó el término de la enseñanza en el presente año, y fué presidido por el Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe de dicho Cuerpo D. Luis Marti y Barroso, con asistencia de todos los Sres. Jefes y oficiales*", pues obtuvo el primer premio de su categoría. El ejercicio comenzó por el concurso de tiro individual y en él "*se adjudicaron 2 premios, uno 1.° y otro 2.° de quince y diez pesetas respectivamente á los sargentos don Agustín Díaz Hernández y D. Leopoldo Cabrera que fueron de los de esta clase los que hicieron mayor número de blancos*"[4].

---

[3] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expediente personal de don Agustín Díaz Hernández.

[4] "Crónica". *Diario de Tenerife*, 11 de noviembre de 1890 (pág. 2).

Por entonces, nuestro biografiado contrajo matrimonio en la Santa Iglesia Catedral de San Cristóbal de La Laguna con doña María Dolores González Medina, natural y vecina de dicha ciudad, hermana de don Enrique González Medina, recordado deán de la catedral de La Laguna[5].

El 14 de febrero de 1892 asistió como sargento tallador a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de La Laguna, para tratar de "*la clasificación y declaración de soldados de los mozos concurrentes al reemplazo del corriente año*", que comprendía 88 jóvenes[6].

Mientras se encontraba en dicha ciudad en el desempeño del expresado cometido, el 31 de julio de 1893 le fue concedida por el capitán general la continuación en el servicio por el tiempo de seis años, con arreglo al primer período de reenganche. Continuó prestando el servicio activo de escribiente hasta fin de agosto de 1895, fecha en la que causó baja en su Batallón (que en la revista de septiembre de 1894 había cambiado su denominación por la de "*Batallón de Cazadores de Canarias nº 1*"), así como en el cuadro activo, por habérsele concedido la rescisión de su compromiso de reenganche; en virtud de esta circunstancia pasó, a solicitud propia, a la situación de 2ª reserva, con destino en el citado Batallón Reserva de Canarias nº 1, según disposición del capitán general del distrito.

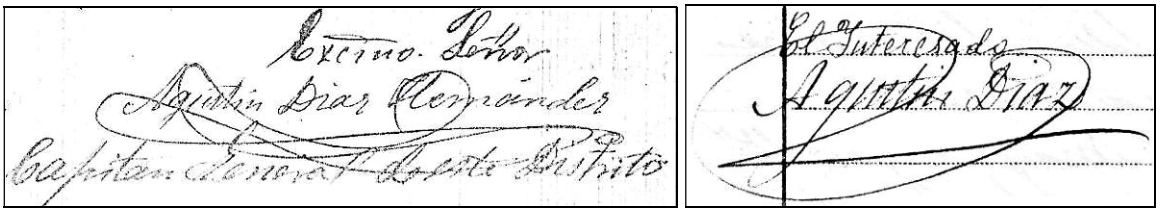

Firmas de don Agustín Díaz Hernández en 1889 y 1899.

INTERVENTOR ELECTORAL, JURADO JUDICIAL, ASPIRANTE A OFICIAL DE LA TESORERÍA DE HACIENDA, MAESTRO SUPERIOR DE PRIMERA ENSEÑANZA Y PERITO TOPÓGRAFO

Mediante instancia fechada en La Laguna a 7 de noviembre de 1896, el sargento que nos ocupa exponía al Rey: "*Que llevando en la actualidad más de ocho años de servicio activo servidos, día por día, entre ellos seis y meses como Sargento; y siendo grande su vocación a la honrosa carrera de las armas, así como la de servir a V.M. y a la Patria, es por lo que, suplica humildemente a V.M. se digne concederle el empleo de Segundo Teniente de la escala de reserva retribuída del Arma de Infantería, con destino al Ejército de las Islas Filipinas, Cuba o Puerto Rico*". Con la misma fecha la instancia fue informada favorablemente por el comandante 2º jefe del Batallón, pues: "*considerando al recurrente acreedor a que se le otorgue la gracia que solicita por creerle comprendido en el Real Decreto de veintiocho de Octubre último (Diario Oficial número doscientos cuarenta y cuatro), así como los de cuatro de Agosto y veinticuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, me honro en elevar a V.M. la presente documentada instancia para la resolución que sea de su Real agrado*".

---

[5] *Don Enrique González y Medina* (1872-1934), natural de La Laguna, fue sacerdote, Lcdo. en Sagrada Teología, beneficiado del Rosario, canónigo lectoral y deán de la Santa Iglesia Catedral de La Laguna, así como esclavo de la Ilustre y Noble Esclavitud de San Juan Evangelista de La Laguna. Era sobrino, a su vez, de *don Enrique Medina y Santana* (?-1914), natural de Tuineje (Fuerteventura), sacerdote, Licenciado en Sagrada Teología y en Jurisprudencia, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, fiscal general, juez examinador prosinodal, examinador sinodal del Obispado, catedrático de Historia y Disciplina Eclesiástica del Seminario Conciliar, presidente de la Comisión de Capellanías, beneficiado, canónigo, arcediano y deán de la Catedral de La Laguna, gobernador eclesiástico de la Diócesis y miembro de la mencionada Esclavitud de San Juan Evangelista de La Laguna.

[6] "Ayuntamiento de La Laguna". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 22 de abril de 1892 (pág. 4).

Por entonces, en marzo de 1898 fue nombrado interventor para la mesa electoral de la Sección 2ª de La Laguna, en las elecciones para diputados a Cortes[7]. Además, en el sorteo celebrado el 15 de agosto de ese mismo año por la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, fue nombrado jurado para los juicios a celebrar en el Partido Judicial de San Cristóbal de La Laguna, con el nº 52; por entonces era vecino de dicha ciudad[8].

Continuó en situación de 2ª reserva hasta el 16 de abril de dicho año, en que pasó al Batallón Movilizado nº 1, al que se incorporó oportunamente en La Laguna, donde quedó prestando el servicio de su clase. El 26 de mayo inmediato marchó con su Batallón a la plaza de Santa Cruz de Tenerife, en la que quedó de guarnición.

Mientras tanto, como militar licenciado, el 8 de julio de ese año 1898, don Agustín fue nombrado "*Aspirante de primera clase en la Tesorería de Hacienda de Canarias*" por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda[9], lo que le fue ratificado por Real Orden del 3 de agosto inmediato, al serle concedido dicho destino civil, con el sueldo anual de 1.250 ptas. El 22 de ese mismo mes de agosto, *La Opinión* informaba de ello: "*Según vemos en el Diario oficial del Ministerio de la Guerra del día 5 del actual, ha sido nombrado aspirante á oficial de primera clase de la tesorería de Hacienda de esta provincia, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, el sargento del batallón movilizado número 1 D. Agustin Díaz Hernández*"[10]. Al quedar de nuevo en 2ª reserva se dispuso su alta en el Batallón Reserva de Canarias nº 1, con fecha 24 de dicho mes de agosto. Por consiguiente, se estableció en Santa Cruz de Tenerife con su familia, en una casa que alquiló a doña Eloísa Palenzuela y Manrique.

Por otra instancia, fechada también en La Laguna a 20 de septiembre de dicho año 1898, el sargento Díaz Hernández se dirigió de nuevo al Rey para reiterarle que "*siendo grande su amor a la honrosa carrera de las armas, en la que desea seguir, es por lo que, humildemente suplica se digne concederle el empleo de Segundo Teniente de la reserva gratuita del Ejército Territorial de estas Islas, a cuyo empleo cree el exponente tener derecho*", con arreglo a la normativa vigente, y en "*caso que se le conceda el citado empleo, ser destinado al expresado Batallón Reserva número uno*". La instancia fue informada y tramitada favorablemente por el teniente coronel primer jefe, don Nicolás de Fuentes y Geraldy, a 24 de ese mismo mes: "*lo considero con derecho a lo que solicita, honrándome en elevar a V.M. la presente documentada instancia para la resolución que en justicia considere más acertada y procedente*". A pesar de dicho informe, por Real Orden de 7 de noviembre inmediato le fue negado el empleo de 2º teniente de Infantería que había solicitado, por existir excedente en la plantilla de dicha clase.

Por entonces, don Agustín decidió cursar la carrera de Magisterio. Así, en el curso 1898-99 se matriculó en la Escuela Normal de La Laguna, en la que en 1899 obtuvo los títulos de Maestro de Primera Enseñanza Elemental y Superior[11]. Es probable que por entonces ejerciese como docente en alguna academia. Según sus descendientes, también obtuvo el título de Perito Topógrafo.

Haría falta una tercera instancia en el mismo sentido que las anteriores para que don Agustín lograse su objetivo de ascenso. Así, el 7 de junio de 1899 escribió al Rey desde La Laguna, para solicitar nuevamente, "*que se le conceda el mencionado empleo de segundo Teniente del Ejército Territorial de estas islas*", por considerarse comprendido en la legislación vigente, petición que también fue informada favorablemente dos días después por el mismo teniente coronel primer jefe de su Batallón: "*el Jefe que suscribe le cree con*

---

[7] "Elecciones / Interventores nombrados para las mesas electorales en la Circunscripción de Tenerife / Ayuntamientos". *El Liberal de Tenerife*, 22 de marzo de 1898 (pág. 2).

[8] "Audiencia territorial de Las Palmas". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, Viernes 12 de agosto de 1898 (pág. 1).

[9] "Ministerio de Hacienda". *Gaceta de Madrid*, 20 de julio de 1898 (pág. 298).

[10] "Crónica". *La Opinión*, 22 de agosto de 1898 (pág. 2).

[11] José Antonio ORAMAS LUIS (1992). *La Escuela Normal de La Laguna en el siglo XIX*. Pág. 219.

derecho á la gracia que solicita". En virtud de lo expuesto, por Real Orden de 29 de septiembre de este último año se le concedió por fin el empleo de 2º teniente del Ejército Territorial de las Islas Canarias, con destino en el mismo Batallón, por reunir las condiciones reglamentarias. Con su nuevo empleo de oficial continuó en su anterior situación y en el mencionado destino civil. Pero no recibió el correspondiente Real Despacho hasta el 26 de septiembre de 1907, en que el Rey don Alfonso XIII lo firmó en San Ildefonso:

> POR CUANTO *atendiendo á que Don Agustín Díaz Hernández, sargento de Infantería de Ejército territorial de las Islas Canarias, con destino civil en ellas reunía las condiciones prevenidas en el caso 1º del artículo 36 del vigente reglamento del mismo; por real orden de 29 de septiembre de 1899, le fué concedido el empleo de 2º teniente de la referida arma y Ejército, con la antigüedad de la citada fecha*.
>
> POR TANTO, mando a la Autoridad Superior Militar del distrito ó ejército á que fuere á servir, que ponga el cúmplase y ordene lo conveniente para que se le dé posesión del referido empleo, en el que se le guardarán todos los honores y preeminencias que le corresponden y deben ser guardados bien y cumplidamente; y que se tome razón de este despacho en las oficinas de Administración Militar, donde se formará asiento del citado empleo, en el cual disfrutará del sueldo prefijado por las disposiciones vigentes, desde el día que las mismas determinen, según constare de la primera revista. Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mando expedir el presente despacho firmado y con el sello correspondiente y refrendado por el Ministerio de la Guerra.

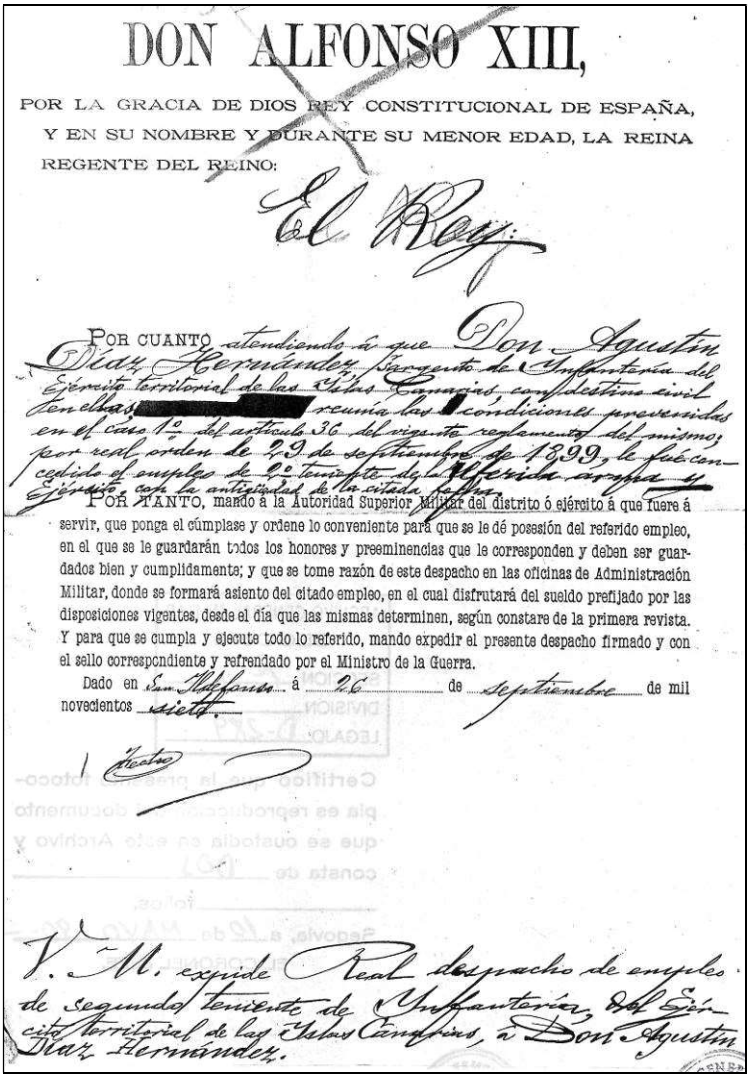

DON ALFONSO XIII,

POR LA GRACIA DE DIOS REY CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA, Y EN SU NOMBRE Y DURANTE SU MENOR EDAD, LA REINA REGENTE DEL REINO:

El Rey

POR CUANTO, atendiendo á que Don Agustín Díaz Hernández, sargento de Infantería del Ejército territorial de las Islas Canarias, con destino civil en ellas [redacted] reunía las condiciones prevenidas en el caso 1º del artículo 36 del vigente reglamento del mismo; por real orden de 29 de septiembre de 1899, le fué concedido el empleo de 2º teniente de la referida arma y Ejército, con la antigüedad de la citada fecha.

POR TANTO, mando á la Autoridad Superior Militar del distrito ó ejército á que fuere á servir, que ponga el cúmplase y ordene lo conveniente para que se le dé posesión del referido empleo, en el que se le guardarán todos los honores y preeminencias que le corresponden y deben ser guardados bien y cumplidamente; y que se tome razón de este despacho en las oficinas de Administración Militar, donde se formará asiento del citado empleo, en el cual disfrutará del sueldo prefijado por las disposiciones vigentes, desde el día que las mismas determinen, según constare de la primera revista. Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mando expedir el presente despacho firmado y con el sello correspondiente y refrendado por el Ministro de la Guerra.

Dado en San Ildefonso á 26 de Septiembre de mil novecientos siete.

Yo el Rey

V. M. expide Real despacho de empleo de segundo teniente de Infantería del Ejército Territorial de las Islas Canarias, á Don Agustín Díaz Hernández.

Real Despacho con el empleo de 2º teniente a favor de don Agustín Díaz Hernández.

En mayo de 1901, don Agustín volvió a ser designado interventor de la Sección 1ª de La Laguna por la Junta Provincial del Censo Electoral para las elecciones de diputados a Cortes convocadas para el 19 de dicho mes[12].

PRIMER TENIENTE DEL EJÉRCITO TERRITORIAL DE CANARIAS, DIRECTOR DE PERIÓDICOS, SECRETARIO DEL PARTIDO LIBERAL-DEMÓCRATA DE TENERIFE Y OFICIAL DE HACIENDA

En ese mismo mes de mayo de 1901 don Agustín asistió a la revista de Inspección que tuvo lugar ante el general de brigada don Elicio Cambreleng.

Por Real Orden de 12 de noviembre de ese año 1901 le fue concedido, en virtud de propuesta ordinaria de ascensos y por cumplir las condiciones exigidas, el empleo de Primer Teniente del Ejército Territorial de Canarias, con la efectividad del 1 de octubre anterior; en esa misma Orden se disponía que permaneciese afecto al Batallón Reserva de Canarias nº 1, en situación de provincia, para poder continuar así en el desempeño de su destino civil. Este ascenso le fue ratificado por otro Real Despacho, que se le expidió el 13 de octubre de 1902, antes que el de su empleo anterior.

Al margen de su carrera militar, en los primeros años del siglo XX nuestro biografiado comenzó una intensa actividad periodística. Así, promovió la fundación del bisemanario *El Imparcial de Canarias*, del que fue propietario-gerente y en el que escribía con diversos pseudónimos; se editaba en La Laguna y se mantuvo desde el 1 de septiembre de 1902 hasta el 2 de junio de 1903. Inicialmente, este periódico comenzó negando toda militancia política, con una orientación informativa, ecuánime, sensible para con la cultura, correcta en las polémicas, dispuesto a contribuir al desarrollo del archipiélago; luego adquirió un marcado aire literario y una especial sensibilidad hacia la vida local; pero al final de su trayectoria adoptó una clara línea política conservadora y arremetió duramente contra *La Opinión* y *La Región Canaria*, figurando don Agustín al final como "*propietario-director*".[13]

Por entonces enfermó su esposa, doña Dolores González Medina, como recogió el periódico lagunero *La Región Canaria* el 19 de diciembre de 1902: "*Se encuentra enferma en esta ciudad la Sra. D.ª Dolores González Medina esposa de nuestro apreciable amigo D Agustín Díaz Hernández. / Sinceramente deseamos á la enferma un pronto y eficaz restablecimiento*"[14]. Pero, desgraciadamente falleció, según informó *Unión Conservadora* el 22 de dicho mes: "*Víctima de rápida y penosa enfermedad, dejó de existir el domingo último en La Laguna, la Sra. D.ª Dolores González Medina, esposa de D Agustín Díaz, propietario y gerente de nuestro estimado colega El Imparcial de Canarias. / Reciba nuestro pésame*"[15]; contaba tan solo 33 años de edad.

En abril de 1903, nuestro biografiado volvió a ser designado interventor por la Junta Provincial del Censo Electoral, pero en esta ocasión para la mesa electoral de la Sección 2ª de la misma ciudad[16].

En enero de 1904, don Agustín Díaz Hernández ascendió a oficial de 5ª clase de la Tesorería de Hacienda de Canarias, con un sueldo de 1.500 pesetas. El 1 de septiembre de ese mismo año fue destinado al nuevo Regimiento Infantería de Guía nº 67[17], pero no se incorporó a él por continuar en su anterior situación, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

---

[12] "Elecciones". *Unión Conservadora*, 17 de mayo de 1901 (pág. 3).

[13] Julio YANES (2002). *Prensa lagunera, 1758-2000. Raíz y referencia de los medios de comunicación social en Canarias*. Págs. 75-76; Julio YANES (2003). *Historia del periodismo tinerfeño (1758-1936). Una vision periférica de la historia del periodismo español.* Pág. 294; Eliseo IZQUIERDO (2005). *Periodistas canarios. Siglos XVIII al XX.* Tomo I (A/F), pág. 402.

[14] "Información". *La Región Canaria*, viernes 19 de diciembre de 1902 (pág. 3).

[15] "Noticias". *Unión Conservadora*, lunes 22 de diciembre de 1902 (pág. 3).

[16] "Elecciones". *Unión Conservadora*, 20 de abril de 1903 (pág. 2).

[17] "Sección de noticias". *La Opinión*, 2 de septiembre de 1904 (pág. 2).

También tuvo un intenso compromiso político, pues, además de interventor electoral, en enero de 1905 fue elegido secretario de la junta central del Partido Liberal-Demócrata de Tenerife, como informó *El Tiempo* el 10 de dicho mes:

> La Junta Central del Partido liberal-demócrata, de la Circunscripción de Tenerife, ha quedado constituida en la siguiente forma:
>
> Presidente, D. José M.ª Carballo y Núñez.
>
> Primer Vice presidente, D. Fabio Hernández Delgado.
>
> Segundo Vice-presidente, don Nicolás Ascanio y Negrín.
>
> Secretarios, D. Agustín Diaz Hernández y D. Eladio Ruiz y Frías.
>
> Vocales, D. Mateo Alonso del Castillo, D. Emilio Fernández Oliva, D. Virgilio Ghirlanda y Foronda, D. José Martín Almenar, D. José Cano Torres, D. Lucas Hernández Lecuona, D. Esteban Saavedra y Fernández, D. Juan Oliver y Bosch, D. Adrián Hardisson y Tugores y D. José Rodríguez de la Rosa[18].

En ese mismo mes falleció su madre en Venezuela, como informó *La Opinión*: "*Ha fallecido en Venezuela, donde hace muchos años residía en unión de su familia, la Sra. D.ª Celia Hernández de Díaz, madre de nuestro particular amigo D. Agustín Díaz Hernández, á quien enviamos el más sentido pésame*"[19].

En los años siguientes, el Sr. Díaz Hernández continuó su actividad periodística. Así, fue nombrado primer director del diario vespertino *El Porvenir*, de Santa Cruz de Tenerife, que salió a la luz el 1 de agosto de 1905 como órgano de la facción liberal que lideraba en el Estado don Eugenio Montero Ríos, por entonces presidente del Consejo de Ministros. El 12 de dicho mes, nuestro biografiado se encontraba enfermo, como recogió en dicha fecha *La Opinión*: "*En la Laguna se halla enfermo nuestro compañero en la prensa, D. Agustín Díaz, Director de El Porvenir, de esta Capital. / Deseámosle mejoría*"[20]. En ese mismo mes de agosto solicitó su ingreso en la "Asociación de la prensa", junto a otros periodistas[21].

Volviendo a su responsabilidad como oficial de 5ª clase del Ministerio de Hacienda, en octubre de 1905 solicitó y obtuvo la excedencia en dicho empleo[22], según informó el *Diario de Tenerife* el 11 de dicho mes: "*De real orden y a su instancia le ha sido concedida la excedencia por un año á D. Agustín Díaz Hernández, oficial de 5.ª clase de la Tesorería de Hacienda de esta provincia*"[23]. Ese mismo día también se hizo eco de ello *El Progreso*: "*Por un año le ha sido concedida la excedencia de R. O. á D. Agustín Díaz Hernández, que la tenía solicitada, por lo que cesa como oficial de 5.ª clase de la Tesorería de Hacienda de esta provincia*"[24].

Tres meses después del cierre de *El Porvenir*, en 1906 don Agustín fundó el periódico *El Liberal*, que se comenzó a publicar el 23 de abril de dicho año, y del que fue director, administrador y propietario; se editaba en la Plaza del Teatro nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su teléfono era el nº 197. Se subtitulaba "*Diario moretista. Diario político de intereses generales y de gran información*", cuyo objetivo era defender la política del Partido Liberal, encabezado por el estadista don Segismundo Moret, nuevo presidente del Consejo de Ministros. El Sr. Díaz permaneció a su frente hasta el 18 de septiembre de 1907, en que cesó su publicación.[25]

---

[18] "Noticias". *El Tiempo* (edición de la tarde), 10 de enero de 1905 (págs. 1-2).

[19] "Sección de noticias". *La Opinión*, 17 de enero de 1905 (pág. 2).

[20] *Ibid*., 12 de agosto de 1905 (pág. 2).

[21] "Sección de noticias". *La Opinión*, 23 de agosto de 1905 (pág. 2); "Prensa". *El Magisterio Canario*, 1 de septiembre de 1905 (pág. 2).

[22] "Ministerio de Hacienda". *Gaceta de Madrid*, 7 de noviembre de 1905 (pág. 448).

[23] "Crónica". *Diario de Tenerife*, miércoles 11 de octubre de 1905 (pág. 1).

[24] "Crónica general / Excedencia". *El Progreso*, miércoles 11 de octubre de 1905 (pág. 2).

[25] Javier GALÁN GAMERO (1997). *Historia del periodismo tinerfeño (1900-1931)*. Pág. 288; YANES (2003), *op. cit.*, págs. 302-303; IZQUIERDO, *op. cit.*, pág. 402.

Don Agustín Díaz Hernández.

Por entonces se inició su etapa viajera, pues el 21 de abril de 1906 le fueron concedidos por el capitán general de Canarias cuatro meses de licencia, para evacuar asuntos propios en Madrid y Almería, de lo que informó *El Progreso*: "*Se le ha concedido cuatro meses de licencia para la Península al primer teniente del Ejército Territorial, nuestro estimado amigo, D. Agustín Díaz Hernández*"[26]. Comenzó a hacer uso de ella el 6 de mayo, como también recogió al día siguiente *El Progreso*: "*También hace viaje para la Península, nuestro compañero en la prensa D. Agustín Díaz Hernández, director de El Liberal*"[27]. A comienzos de julio regresó a Tenerife, como destacó *Las Canarias* el 4 de dicho mes, al incluir entre los viajeros que saldrían para esta isla "*el director de El Liberal, D. Agustín Díaz Hernández*"[28]. El 9 de ese mismo mes se incorporó a su destino militars en la capital de la provincia, sin haber agotado la licencia que se le había concedido.

[26] "Crónica general / Licencia". *El Progreso*, 26 de abril de 1906 (pág. 2).
[27] "Crónica general / Viajeros". *El Progreso*, 7 de mayo de 1906 (pág. 3).
[28] "Heterogeneidades / Viajes". *Las Canarias*, 4 de julio de 1906 (pág. 3).

Concluida su excedencia, en el mes de agosto inmediato fue destinado a la Península como oficial de Hacienda, según informó *La Opinión* el 22 de dicho mes: "*A la Intervención de Hacienda de Navarra ha sido destinado don Agustín Díaz Hernández, oficial de quinta clase, excedente en esta provincia*"[29]; en parecidos términos también recogieron dicha noticia otros periódicos de la isla[30].

En ese mismo mes de agosto falleció su hija Margarita, de lo que se hizo eco *El Progreso*: "*En la Laguna ha dejado de existir la preciosa niña Margarita Díaz, hija de nuestro estimado amigo particular D. Agustín Díaz Hernández, á quien, lo mismo que á su señora esposa, deseamos toda clase de consuelos en trance tan doloroso*"[31].

En octubre de ese reiterado año 1906, a nuestro biografiado se le concedió un nuevo destino como oficial de la Intervención de Hacienda de Castellón, según informó *La Opinión*: "*Ha sido destinado á la Intervención de Hacienda de Valencia don Agustín Díaz y Hernández, electo oficial quinto de la de Navarra*"[32]; dicha noticia también fue recogida por *El Progreso*[33]. Por dicho motivo, el 15 de dicho mes se le concedió por la máxima autoridad militar de la Región otra licencia de seis meses para Madrid y Navarra; y el 31 del mismo mes embarcó en Santa Cruz de Tenerife, como recogió *El Progreso*: "*Ha embarcado para la Península nuestro particular amigo el director de El Liberal, D. Agustín Díaz Hernández, á quien deseamos feliz viaje*"[34], comenzando a usar en dicha fecha la licencia concedida. Sin embargo el mes de diciembre de ese año obtuvo un nuevo destino como oficial de la Intervención de Hacienda de Segovia[35].

Pero en ese enero de 1907 logró su deseo, al ser destinado a la Intervención de Hacienda de Canarias[36], tal como informó *El Progreso*: "*Ha sido destinado a la Intervención de Hacienda de esta provincia, el oficial 5.° nombrado para la Administración de Segovia, nuestro particular amigo D. Agustín Díaz Hernández*"[37]. Por dicho motivo, en el mes de febrero inmediato regresó a Tenerife, a donde llegó en la noche del 20, según recogió *El Tiempo*: "*En el vapor Hespérides llegó anoche nuestro particular amigo y compañero el director de El Liberal D. Agustín Díaz Hernández*"[38]. Al día siguiente, 21 de febrero, sin haber agotado la licencia que se le había concedido, se incorporó a su destino militar en la plaza de Santa Cruz, donde quedó en su anterior situación.

Como curiosidad, el 28 de junio de 1907 elevó una instancia al Rey, pues "*como quiera que hasta la fecha no le haya sido expedido el Real despacho del empleo de segundo Teniente, ignorando las causas que para ello existan*", por lo que solicitaba que "*se digne ordenar, si procediese, la expedición del documento de referencia*". El 16 de julio fue informada por el coronel jefe de su Regimiento, quien se limitó "*á cursar la presente instancia para la superior resolución que proceda*". Por fin, se le expidió el 26 de septiembre de ese año.

El 13 de ese mismo mes de septiembre de ese último año le fueron concedidos, también por el capitán general, otros cuatro meses de licencia por asuntos propios para Fortuna (Murcia), Madrid, Barcelona, Zaragoza y Valencia; comenzó a hacer uso de ella el 20 de dicho mes, en que se embarcó para la Península, como recogió *El Tiempo* ese mismo día:

---

[29] "De Hacienda". *La Opinión*, 22 de agosto de 1906 (pág. 2).

[30] "Crónica". *Diario de Tenerife*, 22 de agosto de 1906 (pág. 2); "Crónica general / De Hacienda". *El Progreso*, 23 de agosto de 1906 (pág. 2); "Noticias". *El Tiempo*, 23 de agosto de 1906 (pág. 2).

[31] "Crónica general / Pésame". *El Progreso*, 25 de agosto de 1906 (pág. 2).

[32] "De Hacienda / Personal de Recaudación". *La Opinión*, sábado 20 de octubre de 1906 (pág. 1).

[33] "Crónica general / De Hacienda". *El Progreso*, 20 de octubre de 1906 (pág. 2).

[34] "Crónica general / Viajeros". *El Progreso*, 2 de noviembre de 1906 (pág. 2).

[35] "Ministerio de Hacienda". *Gaceta de Madrid*, 11 de enero de 1907 (pág. 125).

[36] *Ibid*., 1 de marzo de 1907 (pág. 791).

[37] "Crónica general / De Hacienda". *El Progreso*, 23 de enero de 1907 (pág. 2).

[38] "Noticias". *El Tiempo*, 21 de febrero de 1907 (pág. 3).

"*Hoy se embarca para la Península nuestro estimado amigo particular don Agustín Díaz Hernández. / Lleve feliz viaje*"[39]. De ello también se hizo eco *La Opinión*: "*El empleado de Hacienda don Agustín Díaz Hernández, se ha embarcado hoy para la Península. / Le deseamos una feliz travesía*"[40]. El 23 de octubre inmediato, *Las Canarias* informó de su llegada a Madrid[41]. Este mismo periódico informó el 14 de noviembre de su regreso para Tenerife: "*Ha salido para Canarias D. Agustín Díaz. Hernández*"[42]. Una vez en la isla, el 20 de dicho mes se reincorporó a su destino militar.

En enero de 1909, don Agustín figuraba entre los primeros tenientes de la Reserva del Ejército Territorial, "*propuestos por esta Capitanía General para servir en activo en el Regimiento Infantería de Tenerife, con solicitud de aprobación telegráfica para que surta sus efectos en la próxima revista de Febrero*", propuesta que fue enviada al Ministerio de la Guerra[43]. Pero, de momento, no se incorporó al Regimiento Infantería de Tenerife nº 64, continuando en el Regimiento Infantería de Guía nº 67.

El 1 de mayo de ese mismo año elevó otra instancia a la superioridad desde San Cristóbal de La Laguna, en solicitud de autorización para "*trasladarse á las capitales de las Repúblicas de Cuba, Venezuela y México*", por convenirle a sus intereses. Fue informada favorablemente por el coronel jefe de su Regimiento, pues consideraba "*al recurrente acreedor á la gracia que solicita*", con arreglo a la normativa vigente. En virtud de ello, por Real Orden del 30 de junio inmediato le fue concedido un año de licencia por asuntos propios para viajar a dichas capitales americanas. De ello se hizo eco *El Tiempo* el 12 del inmediato mes de julio: "*Se ha concedido un año de licencia por asuntos propios para las Repúblicas de Cuba, Venezuela, y Méjico, al primer teniente de la reserva territorial de Canarias, en situación de provincia, y afecto al regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Agustín Díaz Hernández*"[44]; en parecidos términos recogieron la misma noticia otros periódicos de las islas[45]. Simultáneamente, se le concedió un año de excedencia como oficial de Hacienda, según recogió también el periódico *El Tiempo*: "*Se ha concedido la excedencia por un año al oficial de 5.ª clase de esta Intervención de Hacienda, nuestro amigo don Agustín Diaz Hernández*"[46]. Para poder disfrutar de dicha licencia se le expidió el oportuno pasaporte por el capitán general de Canarias, pero no llegó a hacer uso de él, por lo que el 23 de agosto lo devolvió a la superioridad, al no serle posible por entonces hacer uso de la autorización concedida. Continuó por tanto en su anterior situación de provincia, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

En diciembre de ese reiterado año 1909 se le concedió un nuevo destino profesional, como recogió el periódico *El Pueblo Canario* el 31 de dicho mes: "*Nuestro particular amigo D- Agustín Días Hernández, acaba de recibir una credencial de Pósitos con destino en la Jefatura de esta provincia. / Le felicitamos*"[47].

Simultáneamente, fue nombrado director del periódico liberal y regionalista *El País*, editado en Santa Cruz de Tenerife desde el 1 de agosto de 1908 hasta el 19 de febrero de 1910, haciendo un seguimiento muy pormenorizado de las tareas de gobierno del mencionado

---

[39] "Noticias". *El Tiempo*, 20 de septiembre de 1907 (pág. 2).

[40] "Los que viajan". *La Opinión*, 20 de septiembre de 1907 (pág. 2).

[41] "Heterogeneidades / Viajes". *Las Canarias*, 23 de octubre de 1907 (pág. 3).

[42] *Ibid*., 14 de noviembre de 1907 (pág. 3).

[43] "El Ejército Territorial / Propuestas". *La Opinión*, miércoles 27 de enero de 1909 (pág. 1); "Reserva Territorial / Propuestas". *La Opinión*, jueves 28 de enero de 1909 (pág. 1); "Crónica general / Oficiales de milicias". *El Progreso*, 28 de enero de 1909 (pág. 2); "Crónica". *Diario de Tenerife*, 28 de enero de 1909 (pág. 2).

[44] "Ecos militares". *El Tiempo*, lunes 12 de julio de 1909 (pág. 1).

[45] "Noticias / Licencia". *El País*, 12 de julio de 1909 (pág. 2); "Crónica". *Diario de Tenerife*, 12 de julio de 1909 (pág. 2).

[46] "Noticias". *El Tiempo*, 23 de julio de 1909 (pág. 2).

[47] "Las noticias del día". *El Pueblo Canario*, 31 de diciembre de 1909 (pág. 2).

don Segismundo Moret; sucedió en la dirección a don Benigno Varela, quien solo estuvo un par de semanas a su frente, y luego fue sustituido por don Manuel García Pérez.[48]

Además, nuestro biografiado ejerció como corresponsal del periódico *Las Canarias*, editado en Madrid, que luego cambió su nombre por *Las Canarias y Nuestras Posesiones Africanas*[49].

Don Agustín Díaz Hernández vivió la mayor parte de su vida en San Cristóbal de La Laguna, como militar, periodista y oficial de Hacienda, aunque falleció en Santa Cruz de Tenerife.

DELEGADO DEL GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

Volviendo a su actividad política, don Agustín fue nombrado delegado del gobernador civil y, como tal, en abril de 1910 realizó una visita de inspección al Ayuntamiento de La Laguna, como recogió *El Progreso* con una notable dosis de ironía: "*Según nos comunican de La Laguna, hoy ha girado una visita de inspección á aquel Ayuntamiento, D. Agustín Díaz y Hernández, Delegado del gobernador. / Muy edificante y muy democrático nos parece todo esto*"[50]. El resultado de dicha inspección fue duramente criticado en una larga editorial publicada simultáneamente en *El Pueblo Canario* y *El Progreso*, bajo el titular "*En el Ayuntamiento / Atropellos é ilegalidades*":

> En la sesión extraordinaria celebrada ayer en nuestro Excmo. Ayuntamiento por orden del Delegado del Gobernador para dar cuenta del resultado de la visita de inspección girada al mismo, exponiendo el pliego de cargos, se cometió una serie de abusos y arbitrariedades, atropellándose inauditamente á la ley, que quedaron reducidos á la mínima expresión los Herodes y Pilatos de la antigüedad y los Sinibaldos y Poncios de los poco menos que modernos tiempos.

[48] YANES (2003), *op. cit.*, págs. 303-304; IZQUIERDO, *op. cit.*, pág. 402.
[49] IZQUIERDO, *op. cit.*, pág. 402.
[50] "Crónica general / Otro Delegado". *El Progreso*, 8 de abril de 1910 (pág. 2).

Para que los lectores conozcan hasta donde llegaron la despreocupación y falta de escrúpulos, haremos una suscinta reseña de lo ocurrido en el Ayuntamiento en el día de ayer.

Por disposición del Delegado del Gobernador, D. Agustín Díaz Hernández, el Alcalde hizo citar a los señores concejales para que se sirvieran concurrir á la sesión extraordinaria, que había de tener lugar á la una, en que se daría cuenta al municipio de los efectos de la visita de inspección.

No habiéndose reunido número suficiente de concejales, el Sr. Díaz Hernández ordenó que se citase de nuevo para las tres, concurriendo solamente el Sr. D. Miguel Melo.

Y se abrió la sesión con la presencia del Sr. Delegado, que presidía, del Alcalde, del Sr. Melo y del indispensable Secretario.

Cumplidos los trámites de reglamento, se dió principio a la redacción de la correspondiente acta con las manifestaciones del Sr. Díaz sobre las causas que motivaron la reunión. Al llegar á lo de que por no haber concurrido el número necesario de munícipes no se había celebrado la sesión á la una, como se señalaba en la primera cita, y que, en su consecuencia, hubo que hacerse de segunda para las tres, el Alcalde, Sr. Suárez, con la venia del presidente, pidió que se consignase en el acta su protesta por considerar que la sesión que se celebraba era contraria al espíritu del artículo 104 de la Ley municipal que dice en su último párrafo, refiriéndose á las sesiones extraordinarias: «si en la primera reunión no hubiere número suficiente para acordar, se hará nueva citación para DOS DÍAS DESPUÉS expresando la causa, y los que concurran pueden tomar acuerdo, cualquiera que sea su número.»

El Sr. Delegado, acto seguido, manifestó que no admitía la protesta porque se trataba de un caso urgente, puesto que él era empleado de Pósitos y tenía que marchar inmediatamente á Santa Cruz. Ante esta *salida*, el Sr. Suárez insiste en su protesta y el Delegado, después de consultar *platónicamente* a unos jóvenes amigos que presenciaban la sesión, accedió á ello.

En vista de este resultado, los jóvenes admiradores del Sr. Díaz Hernández abandonaron el local y con una actividad pasmosa consultaron telefónicamente con el Gobernador. Lo que éste dijo á los jóvenes de referencia puede deducirse de lo que aconteció después. Hay que advertir que las instrucciones fueron trasmitidas inmediatamente bajo sobre al Sr. Delegado.

Con las ceremonias de rúbrica, se dio lectura al pliego *de cargos* contra el Ayuntamiento, y al terminarse aquella, el Sr. Alcalde, fundándose en el artículo 25 de la vigente ley de procedimientos administrativos de 19 de Octubre de 1889, que concede un plazo que no podrá bajar de 10 días ni exceder de 30 para que los interesados «puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren conducentes á su derecho», solicita de la presidencia se le manifieste el plazo que se concedía al Municipio para contestar aquellos cargos.

E1 Sr. Díaz Hernández, que había leído ya las órdenes que por escrito se le comunicaron, con voz firme y decisión de propósitos, contesta que no admitía protesta alguna. El Alcalde le hace ver que no se trataba de protestas sino de manifestaciones. El Delegado se ratifica en su intransigencia, alegando los motivos de antes: que no le era posible admitirlas por que tenía que hacer viaje ayer mismo para la Capital, pero en vista de las nuevas razones del señor Suárez pareció ablandarse el Sr. Díaz.

Y se continuó copiando en actas el pliego *de cargos*, invirtiéndose un par de horas.

Terminado este trámite, el Alcalde vuelve á repetir su petición relativa al plazo que daba al Ayuntamiento para contestarlos y el Delegado le contesta, en medio de la estupefacción del público, que no le concedía ninguno y que no había lugar á protesta.

Después de cruzarse algunas palabras, el Sr. Díaz accede á lo solicitado por el Sr. Suárez, dejando que se consignasen en el acta sus manifestaciones. El Alcalde dijo

entonces que la mayoría de los cargos que se formulaban eran inexactos y que los otros podían rebatirlos en el momento. Así se consignó en actas; pero en lo concerniente al plazo pedido el Sr. Díaz hace público de nuevo que no concedía ninguno: que el Gobernador era quien podía darlo.

Y se levantó la sesión.

¿Comentarios? Lo acaecido ayer se comenta por sí solo. Lo que previene la ley terminantemente pudo derrocarlo la urgencia que el Sr. Díaz tenía en marcharse pronto para Santa Cruz. ¿Puede darse mayor atropello, mayor arbitrariedad?

Así es como se gobierna. La ley ¿qué importa?

¿Quién protesta? ¿Quién es capaz de revolverse contra las disposiciones de un Gobernador intelectual y democrático a lo canalejista?

¿Qué se ha hecho escarnio de la ley, que se ha atropellado el derecho y la justicia? Y eso ¿qué?

Si algún comentario se merece el hecho inaudito que hemos reseñado lo haremos más tarde, porque hay que darle tregua á los nervios.

Por ahora gritemos:

¡Viva la ley y la moralidad á lo Comenge!...

El pueblo que repita:

¡¡Vivaaaa!!!...[51]

El 16 del mismo mes, su actuación política también fue criticada en *La Opinión*, por haber aceptado dicho cometido siendo oficial del Ejército Territorial:

Don Agustín Díaz y Hernández, uno de los Delegados del señor Comenge que violentamente destruyó al Ayuntamiento de le Laguna, pertenece á la oficialidad del Ejército Territorial de Canarias.

Esta especial situación pudo muy bien servirle de excusa y renunciar al cometido gubernativo que tal vez haya él mismo solicitado; pero sabemos que para el señor Díaz es siempre un motivo de intensa satisfacción esa clase de caciquiles misiones y no hizo valer ante el señor Gobernador Civil su condición militar.

Nosotros, al publicar esta nota informativa, llamamos hacia ella la atención de las dignas Autoridades militares y la de los compañeros del Sr. Díaz.[52]

En el aspecto familiar, en febrero de 1912, *Las Canarias* de Madrid se hizo eco de la muerte en La Laguna de "*D. Agustín Díaz y Viera, padre de nuestro amigo D. Agustín Díaz Hernández*"[53].

Por Real Orden del 20 de octubre de 1913, el Sr. Díaz Hernández fue destinado como "*Oficial de quinta clase de la Tesorería de Hacienda de Ciudad Real*"[54].

En febrero de 1914 fue citado por las autoridades militares, como informó el *Diario de Tenerife*: "*Se interesa la presentación en el Gobierno militar de esta plaza del primer teniente del ejército territorial de estas islas, D. Agustín Díaz Hernández, para enterarle de un asunto que le conviene*"[55]. En parecidos términos también recogió dicha noticia *La Opinión*: "*Se interesa la presentación en este Gobierno Militar del primer Teniente del Ejército Territorial de Canarias, don Agustín Díaz Hernández, para enterarle de un asunto que le interesa*"[56].

El 30 de agosto de ese mismo año, nuestro biografiado elevó una instancia a la superioridad en solicitud de licencia para "*trasladarse á Caracas, República de Venezuela,*

---

[51] "En el Ayuntamiento / Atropellos é ilegalidades". *El Pueblo Canario*, 13 de abril de 1910 (pág. 1); "Atropellos inauditos / Atropellos é ilegalidades". *El Progreso*, 14 de abril de 1910 (págs. 1-2).

[52] "Ecos políticos". *La Opinión*, 16 de abril de 1910 (pág. 2).

[53] "Heterogeneidades / Fallecimientos". *Las Canarias*, 28 de febrero de 1912 (pág. 3).

[54] "Ministerio de Hacienda / Subsecretaría". *Gaceta de Madrid*, 5 de noviembre de 1913 (pág. 413).

[55] "Militares". *Diario de Tenerife*, 11 de febrero de 1914 (pág. 2).

[56] "Notas militares". *La Opinión*, 12 de febrero de 1914 (pág. 2).

por plazo de un año", por convenirle a sus intereses. El 22 de septiembre inmediato fue informada favorablemente por el coronel jefe de su Regimiento: "*el Jefe que tiene el alto honor de informar a V. M. considera al recurrente acreedor a la gracia que solicita*". En virtud de ello, por una nueva Real Orden, comunicada el 4 de noviembre de ese mismo año, se le concedió dicha licencia por asuntos propios, que tampoco llegó a disfrutar, por lo que el 15 de enero de 1915 se incorporó a su destino.

Arma de Infantería

HOJA MATRIZ DE SERVICIOS

DE

D. Agustín Díaz Hernández

TOLEDO

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL COLEGIO DE MARÍA CRISTINA
PARA HUÉRFANOS DE LA INFANTERÍA

Arma de Infantería.

Batallon Reserva de Canarias Numero 1

1.ª SUBDIVISIÓN

Don Agustin Diaz Hernandez nació en Vilaflor provincia de Canarias el día catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho. Es hijo de D. Agustin Diaz y Vera y de Dona Celia Hernandez Gto. Tiene los méritos, servicios y circunstancias que á continuación se expresan.

ANTIGÜEDAD que le conceden los despachos ó nombramientos. Dia.	Mes.	Año.	2.ª SUBDIVISIÓN — EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO	TIEMPO que los ha servido. Años.	Meses.	Dias.
10	Agosto	1897	Soldado Voluntario de Infantería con premio	"	1	"
10	Enero	1897	Cabo de 1ª clase de idem por elección	"	5	"
10	Febrero	1898	Cabo 2º de idem por idem	"	4	"
10	Junio	1898	Cabo 1º de idem por idem	"	11	19
20	Mayo	1899	Sargento 2º de idem por idem	10	1	9
29	Septiembre	1899	Segundo Teniente del Ejército Territorial de Canarias por reunir las condiciones reglamentarias	2	"	2
1	Octubre	1902	Primer Teniente del Ejército Territorial de Canarias por reunir las condiciones que determina el art.º 33 del Reglamento	17	8	"

Total de servicios efectivos hasta fin de Mayo 1919 31 10 "

Portada y primera página de la hoja de servicios de don Agustín Díaz Hernández, cerrada como primer teniente del Ejército Territorial de Canarias.

TENIENTE DE INFANTERÍA EN ACTIVO, SOLICITUD DEL EMPLEO DE CAPITÁN, RETIRO, FUNCIONARIO DE HACIENDA EN GRAN CANARIA Y PROFESOR EN SANTA MARÍA DE GUÍA

Tras 16 años de ininterrumpido trabajo en el destino que desempeñaba como empleado de Hacienda, los últimos adscrito como oficial a la Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, don Agustín Díaz pidió excedencia en el mismo. Por ello, el 2 de noviembre de dicho año 1914 fue declarado cesante en su Ministerio y dado de baja provisional en el escalafón de los oficiales de quinta clase del mismo, por no haber "*presentado en esta Subsecretaría ni en las Intervenciones de Hacienda de las provincias de su residencia la declaración á que se refiere el Real decreto de 27 de Julio último en su artículo 8.°, y la Real orden de 5 de Agosto siguiente*"[57].

En virtud de la nueva situación, por Real Orden de 22 de diciembre inmediato fue destinado a cubrir destino de plantilla en el Regimiento Infantería de Orotava nº 65, de lo que se hizo eco *La Prensa*: "*Ha sido destinado al regimiento de la Orotava el primer teniente de*

[57] "Ministerio de Hacienda / Subsecretaría". *Gaceta de Madrid*, 22 de noviembre de 1914 (pág. 309).

la reserva territorial de estas islas, don Agustín Díaz Hernández"[58]; en parecidos términos también lo recogió la *Gaceta de Tenerife*[59]. Se incorporó a dicho cuerpo el 20 de enero en dicha villa, donde quedó prestando el servicio de su clase.

El 17 de abril de 1915, don Agustín remitió una instancia al Rey desde La Orotava, en súplica de que "*se le conceda el empleo de Capitán de la Reserva Territorial de Canarias, en la primera vacante que de este empleo resulte en la propia Territorial y destino activo, con la antigüedad que corresponda*"; para ello argumentaba que llevaba "*más de quince años en el empleo de Oficial, como procedente de la clase de tropa, después de servir en activo de Soldado, Cabo y Sargento más de ocho años*". Pero el 4 de mayo siguiente la instancia era informada negativamente por el coronel de su Regimiento, quien "*no lo considera comprendido en el Artículo 21 de la Ley de 7 de Enero del año actual que es en el que el exponente funda su petición*"; y por R.O. de 23 de julio de 1915 (*D.O.* nº 162) se le desestimó su solicitud de ascenso, por lo que no se logró el objetivo propuesto. De ello se hizo eco el *Diario de Las Palmas* el 9 de agosto inmediato: "*Ha sido desestimada la instancia promovida por el primer teniente de la reserva territorial de estas islas, D. Agustín Díaz Hernández, solicitando la concesión del empleo de capitán*"[60].

El 8 de octubre de 1915 solicitó al Ministerio de la Guerra, en nueva instancia firmada en La Orotava, un año de licencia para "*trasladarse á la Ciudad de la Habana, República de Cuba*", para evacuar asuntos particulares. El 15 de dicho mes fue tramitada favorablemente por el coronel jefe y por Real Orden de 25 de diciembre de ese mismo año le fue concedida, pero tampoco la usó y renunció temporalmente a ella por haber desaparecido la causa que la había motivado.

Por resolución del capitán general de Canarias del 22 de enero de 1916 le fue impuesto "*el correctivo de Reprensión, con motivo de reclamación hecha, a la propia autoridad, por Doña Eloísa Palenzuela y Manrique, vecina de Santa Cruz de Tenerife, sobre pago de doscientas cuarenta pesetas, que por alquileres de una casa, en aquella Ciudad habitó su familia, le restaba á la señora de referencia*". Dicha circunstancia se anotó en su hoja de hechos, por lo que el 4 de febrero de 1918 elevó una instancia para que le fuese invalidada, por haber "*transcurridos más de dos años, sin haber sufrido ninguna otra amonestación ni correctivo*". El 5 de marzo fue tramitada favorablemente por el coronel de su Regimiento, por lo que fue eliminada de su hoja.

Estando todavía destinado en La Orotava, don Agustín Díaz promovió nueva instancia al Rey, fechada el 26 de noviembre de 1917, "*en súplica de que si procediere, se le conceda por entero el abono del tiempo que desempeñó el precitado destino civil en la Hacienda del Estado; para poder solicitar, cuando proceda, la Cruz Sencilla de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; toda vez que el tiempo servido en dicho destino lo es para los efectos de retiro o jubilación, conforme a lo legislado sobre el particular*". La instancia fue informada favorablemente por el comandante encargado del Despacho, don Guillermo Clark Nepomuceno, pues consideraba "*atendible la petición del interesado*". La reiteró el 21 de diciembre inmediato, pero según el informe del coronel del Regimiento de Infantería de La Orotava no tenía derecho y, en virtud de ello, por Real Orden del Ministerio de la Guerra del 22 de marzo de 1918 la solicitud fue desestimada.

Continuó en su anterior situación y destino hasta el 31 de octubre de 1918, en que causó baja en su Regimiento por pasar a la situación de "*disponible*". Al año siguiente, por Real Orden del 24 de mayo de 1919 (*D.O.* nº 115) se le concedió el retiro para Santa Cruz de Tenerife, por haber cumplido el 14 del mismo la edad para obtenerlo (51 años), causando baja por lo tanto en el Ejército a fin de dicho mes; se le fijó un haber mensual de 100 pesetas, que

[58] "Notas Militares". *La Prensa*, jueves 31 de diciembre de 1914 (pág. 1).
[59] "Notas Militares". *Gaceta de Tenerife*, 31 de diciembre de 1914 (pág. 2).
[60] "Militares". *Diario de Las Palmas*, 9 de agosto de 1915 (pág. 2).

empezó a percibir el 1 de junio siguiente por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz; llevaba casi 32 años de servicio y residía en La Orotava. Su retiro le fue ratificado mediante Real Despacho, dado en palacio el 14 de febrero de 1925 por el Rey don Alfonso XIII:

> *Por cuanto en virtud de lo dispuesto en la ley de 2 de julio de 1865, Vine por Mi resolución de veinticuatro de mayo de mil novecientos diez y nueve en conceder al teniente del Ejército Territorial de Canarias don Agustín Díaz Hernández, el retiro para Santa Cruz de Tenerife (Canarias), con el haber correspondiente ... o sea cien pesetas 0 céntimos mensuales, señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que deberá ser abonado por la Delegación de Hacienda de la referida provincia.*
>
> *Por tanto, mando al Capitán o Comandante general a quien corresponda, que le deje usar de este permiso de retiro, previniendo lo conveniente para ello a continuación de este despacho y bajo su firma; y que se tome razón en las oficinas de Hacienda pública de la provincia respectiva, en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de estos requisitos. Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mando expedir el presente despacho, firmado y con el sello correspondiente y refrendado por el Ministro de la Guerra*.

Recién retirado como teniente de la Reserva Territorial de Canarias, con residencia en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, el 25 de diciembre de 1919 don Agustín Díaz Hernández elevó nueva instancia al Rey[61], solicitando por segunda vez que se le concediese el empleo de capitán y en la que recordaba que llevaba "*más de treinta y dos años de servicio en el Ejército, más de veinte en el empleo de Subalterno; y lleva, asímismo, más de trece años de servicios activos, como clase de tropa y oficial, destino de plantilla, sin nota alguna desfavorable que pueda impedirle el ascenso al empleo de Capitán de la Reserva Territorial de Canarias*"; en virtud de ello, suplicaba a S.M. se dignase "*otorgarle el empleo de Capitán de la Reserva Territorial de Canarias*". El capitán general de Canarias, don Francisco Rodríguez, informó favorablemente dicha instancia a 17 de enero de 1920, pues:

> *Dicho Oficial cumplió los cincuenta y un años de edad el catorce de igual mes y fue propuesto para el ascenso al empleo que solicita, en unión del Teniente Don José Acosta Guión, sin que hasta la fecha haya sido resuelta la propuesta formulada por esta Capitanía General, que fue cursada al Ministerio de la Guerra en trece del indicado mes y que la motivó el haber ocurrido cuatro vacantes de Capitán,* […] *antes de corresponderle el retiro al recurrente* […]. *Por lo expuesto, el General que tiene la honra de informar, considera al Teniente Don Agustín Díaz con derecho a lo que solicita, y se honra en cursar la instancia a V.M. para la resolución que, como siempre, sea de su Real agrado*.

Desconocemos si nuestro personaje logró el empleo que solicitaba, aunque ya con carácter honorífico, pues no figura en su expediente personal. En su hoja de servicios, y con fecha del 12 de agosto de 1920, el capitán general de Canarias, don Francisco Rodríguez, ratificaba las notas de concepto que este oficial había merecido a los jefes de los cuerpos en que había servido y que constaban en sus antecedentes: "*Buena*" aplicación, capacidad, conducta, puntualidad en el servicio y salud; buena instrucción en ordenanza, táctica, procedimientos militares, detall y contabilidad, teoría y práctica, y arte militar; como curiosidad, medía 1,70 m de estatura y continuaba viudo.

Tras su retiro continuó viviendo en La Laguna, de donde se trasladó a Gran Canaria como funcionario de la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Durante algún tiempo estuvo destinado como recaudador de Hacienda en Santa María de Guía, donde además desarrolló una meritoria actividad docente, dado que poseía el título de Maestro Superior de Primera Enseñanza.

---

[61] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales, caja 6203.

Como curiosidad, el 26 de agosto de 1921, *Diario de Las Palmas* informó de las heridas sufridas por el soldado don Leopoldo Díaz González, hijo de don Agustín, en los combates que habían tenido lugar en la Guerra de Marruecos: "*Según noticias recibidas de Melilla el hijo de nuestro apreciable amigo D. Agustín Díaz Hernández funcionario de esta Delegación de Hacienda, se halla mejorado de las heridas recibidas en los últimos combates.— Lo celebramos*"[62].

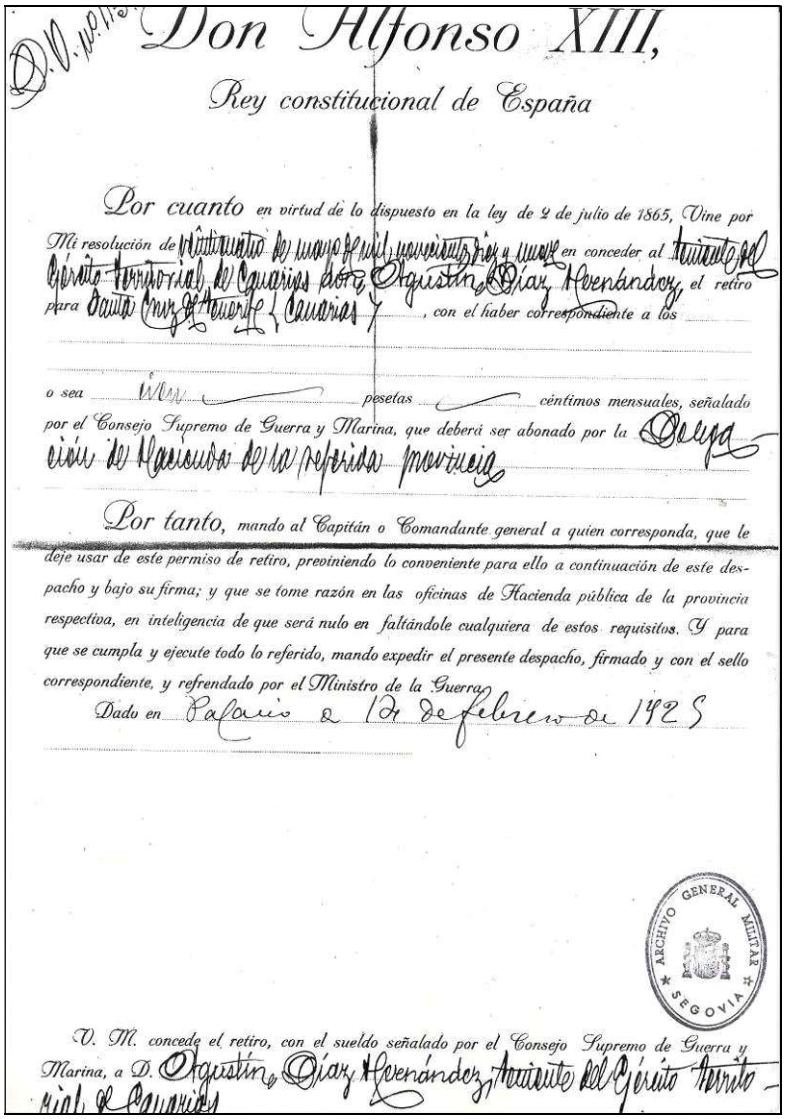

D. O. núm.

Don Alfonso XIII,

Rey constitucional de España

Por cuanto en virtud de lo dispuesto en la ley de 2 de julio de 1865, Vine por Mi resolución de [illegible] en conceder al teniente del Ejército territorial de Canarias don Agustín Díaz Hernández el retiro para Santa Cruz de Tenerife (Canarias), con el haber correspondiente a los [illegible] o sea [illegible] pesetas [illegible] céntimos mensuales, señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que deberá ser abonado por la Delegación de Hacienda de la referida provincia.

Por tanto, mando al Capitán o Comandante general a quien corresponda, que le deje usar de este permiso de retiro, previniendo lo conveniente para ello a continuación de este despacho y bajo su firma; y que se tome razón en las oficinas de Hacienda pública de la provincia respectiva, en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de estos requisitos. Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mando expedir el presente despacho, firmado y con el sello correspondiente, y refrendado por el Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a 10 de febrero de 1925

ARCHIVO GENERAL MILITAR SEGOVIA

V. M. concede el retiro, con el sueldo señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a D. Agustín Díaz Hernández, teniente del Ejército territorial de Canarias

Real Despacho con el retiro del teniente don Agustín Díaz Hernández.

ENFERMEDAD, FALLECIMIENTO Y DESTACADA SUCESIÓN

Mientras ejercía en Las Palmas, don Agustín comenzó a sufrir una enfermedad mental que lo fue incapacitando. Así, en mayo de 1923 *Diario de Las Palmas*, informó de un incidente "*Por haberse introducido en la Clínica del doctor Millares a las doce de la noche de ayer, fué conducido a la Inspección Municipal el sujeto Agustín Díaz Hernández, que tiene perturbadas sus facultades mentales*"; dicha información fue reproducida en parecidos términos por *La Provincia*, señalando que fue trasladado al cuartelillo municipal[63]. Poco tiempo después fue ingresado en Asilo de Dementes de la capital tinerfeña.

[62] "Sección de noticias". *Diario de Las Palmas*, 26 de agosto de 1921 (pág. 2).

[63] "Sucesos". *Diario de Las Palmas*, 22 de mayo de 1923 (pág. 2); "Crónica general". *La Provincia*, 23 de mayo de 1923 (pág. 12).

El militar retirado don Agustín Díaz Hernández falleció en el mencionado Asilo de Dementes de Santa Cruz de Tenerife el 1 de junio de 1934, a las tres de la tarde, a consecuencia de "*asistolia*", según la certificación facultativa; contaba 66 años de edad y continuaba viudo. Al día siguiente recibió sepultura en el cementerio de dicha capital. Como curiosidad, en la partida de defunción que se asentó en el Registro Civil de dicha ciudad no figuraba ni su profesión, ni el nombre de sus padres, que "*se ignoran*", según la manifestación que dio don Manuel Trujillo Castro, mayor de edad, casado y empleado, "*como encargado de dar el parte*".

Su fallecimiento fue recogido en la prensa tinerfeña entre las defunciones inscritas en el mencionado Registro Civil de la capital, señalando su municipio de origen, su edad, su estado civil, la causa y el lugar de su muerte: "*Agustín Díaz Hernández, de Vilaflor, 67 años, viudo. Asistolia. Asilo de Dementes*"[64]. Asimismo, el diario *Hoy* publicó una escueta nota necrológica el día 5: "*En esta capital ha dejado de existir el apreciable señor don Agustín Díaz Hernández, persona que era muy apreciada entre sus numerosas amistades. / A sus familiares le enviamos nuestro más sentido pésame*"[65].

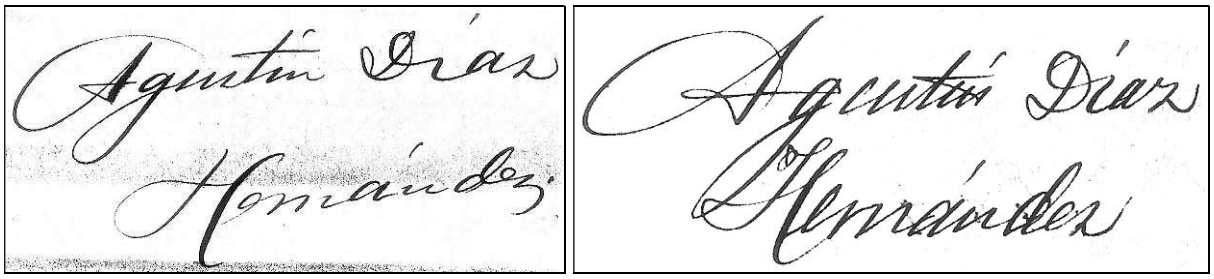

Firmas de don Agustín Díaz Hernández en 1914 y 1917.

En el momento de su muerte, don Agustín continuaba viudo de doña Dolores González Medina, con quien había procreado siete hijos: *don Enrique Díaz González* (1893-1940), hombre de gran preparación, fue seminarista, cazador, jefe provincial de la Sección de Pósitos de Canarias y corresponsal de *El Crédito Agrícola* en Canarias, casado con doña Rosa Rodríguez Bernal, con sucesión[66]; *don Fernando Díaz González* (1894-1958), hombre de notable cultura, fue seminarista, emigrante a Cuba, Puerto Rico, México, Guatemala y Estados Unidos, boxeador, agente ejecutivo de Pósitos, tesorero del comité de Acción Popular Agraria en La Laguna y colaborador periodístico; *doña Ana Díaz González* (1896-1988), maestra nacional, terciaria franciscana y hermana de la Inmaculada Concepción, casada en 1933 con el oficial de Telégrafos don Santiago de la Rosa y Acosta, con descendencia; *don Leopoldo Díaz González* (1897-?), emigrante a Estados Unidos, boxeador, soldado de Infantería con una heroica actuación en la Guerra de Marruecos, resultando gravemente herido en el "*desastre de Annual*" por lo que fue condecorado con la Medalla de Sufrimientos por la Patria, luego fue colaborador de *Gaceta de Tenerife*, redactor del semanario católico *El Cavernícola*, secretario de la junta de gobierno de la Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna, presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna, miembro de

[64] "Registro Civil / Defunciones". *La Prensa*, domingo 3 de junio de 1934 (pág. 2); "Movimiento de población / Defunciones". *Gaceta de Tenerife*, 7 de junio de 1934 (pág. 9).

[65] "Crónica de Sociedad / Necrología". *Hoy*, martes 5 de junio de 1934 (pág. 3).

[66] Fue su hija, *doña María Dolores Díaz Rodríguez* (1919-1999), abogada, gestora administrativa y profesora mercantil, casada con el militar don Miguel Palliser Pons; y sus nietos: *doña Carmen Rosa Palliser Díaz*; *doña María Dolores Palliser Díaz* (1949), Lcda. en Derecho, abogada de familia, técnica en Administración local, secretaria técnica del Patronato Insular de Turismo del Cabildo de Tenerife, secretaria de Política Sectorial de la comisión ejecutiva insular del PSC-PSOE de Tenerife, diputada por Tenerife en el Parlamento de Canarias y consejera de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; y *don Miguel Palliser Díaz* (1956-2012), abogado.

la Juventud Monárquica Independiente, Lcdo. en Derecho, abogado en ejercicio, destacado orador, vocal del comité central de Acción Popular Agraria de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, miembro de la comisión gestora del Ayuntamiento de La Laguna, jefe de Falange y juez municipal de dicha ciudad, casado en 1934 con doña Benilda Reyes Pérez, con sucesión; *Margarita Díaz González* (?-1906), fallecida en su niñez; *doña Candelaria Díaz González*, casada con el agente comercial don José Bazzochi, con descendencia[67]; y *don Agustín Díaz González* (1900-1986), Bachiller, emigrante a Cuba, Puerto Rico, México, Guatemala y Estados Unidos, boxeador, futbolista, soldado en Marruecos, secretario de la Sociedad de Deportes "Estrella F.C.", miembro de la Juventud Monárquica Independiente, representante de Canarias en la boda de don Juan de Borbón, director del periódico satírico juvenil *BCD*, asiduo colaborador de *Gaceta de Tenerife*, redactor del semanario católico *El Cavernícola*, vocal del comité de Acción Popular Agraria de La Laguna, jefe local de Falange, cabo voluntario de Artillería de Montaña, funcionario del Ayuntamiento de La Laguna y Caballero de la Orden de Cisneros[68], casado con doña Carolina Inés Pacheco López, con sucesión[69].

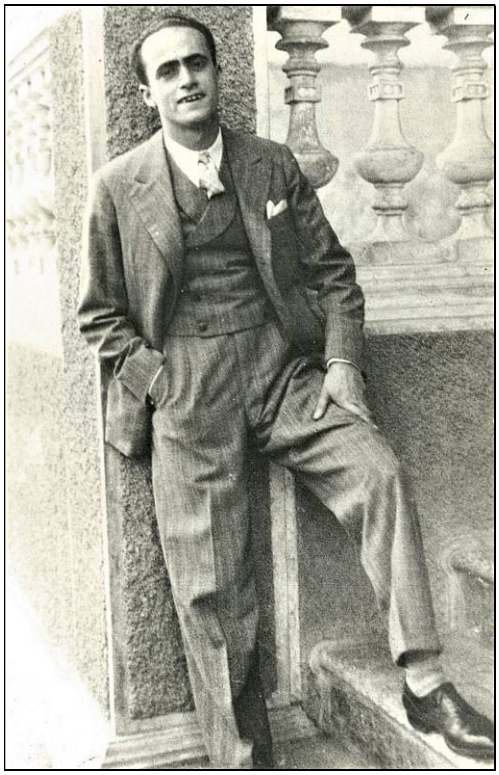

Su hijo don Agustín Díaz González.

[67] Fue su hijo *don Carlos Bazzochi Díaz* (1939), periodista y exdirector de *Diario de Avisos*.

[68] Siendo muy joven, adolescente casi y recién terminados sus estudios en el Instituto de La Laguna, don Agustín Díaz González viajó, en compañía de su hermano Fernando, rumbo a Cuba, de donde pasó a Puerto Rico, México (diez años de estancia), Guatemala (muy pocos días dada la violencia existente en dicho país) y Estados Unidos (donde vivió durante un año, aproximadamente). Residiendo en Madrid, representó a Canarias, seleccionado por la Casa Real en el exilio, en el enlace matrimonial de don Juan de Borbón y Battenberg, hijo de Alfonso XIII, con la princesa María de las Mercedes de Borbón y Orleans, celebrado en Roma el 12 de octubre de 1935. A su vuelta, conoció personalmente en Madrid a don José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, recibiendo de éste el encargo de contactar con un falangista que había sido ayo suyo. Como jefe de Falange en La Laguna, al inicio de la Guerra Civil se negó a efectuar acciones represivas sobre sindicalistas y políticos republicanos de izquierda, lo que motivó recriminaciones por parte de sus superiores e, incluso, amenazas de muerte, de la que se salvó al ser alistado en la Batería de Artillería de Montaña de La Laguna por un capitán amigo suyo.

[69] Es su nieto *don Agustín Díaz Pacheco* (1952), natural de La Laguna, graduado social, Licenciado en Derecho y escritor, autor de varios libros; ha obtenido el Premio de narrativa corta y es considerado uno de los grandes escritores de la literatura canaria.

Con este artículo hemos querido hacer justicia a la memoria de uno de los hijos más destacados nacidos en Vilaflor de Chasna, culto e inquieto, que ha sido injustamente olvidado.

[17 de febrero de 2021]